

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

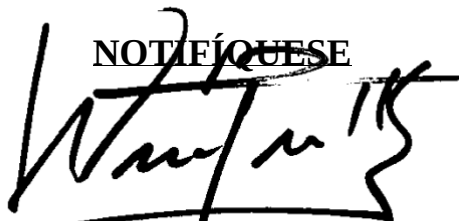
PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Gonzalo Ochoa Vega
DEMANDADOS	La Valeria y Cia Ltda y otros
RADICADO	05001 31 03 009 2012 – 00468 00
DECISIÓN	Ordena copias-tiene en cuenta Datos

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Conforme lo solicitado por el demandado **Diego Alejandro Franco Rendón** en su escrito que antecede, expídase a su costa copia auténtica del auto de fecha 27 de junio de 2014 (Cfr fls. 124 c.1), mediante el cual, se aceptó el desistimiento de la acción en su contra, así como del Acta de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de fecha 12 de octubre de 2017 y la reproducción del CD, en la cual se desestimaron las pretensiones frente a la empresa Rápido Transportes La Valeria y Cía. S.C.A.

Téngase en cuenta para los efectos pertinente, y como datos de ubicación del demandado Franco Rendón, el correo electrónico adolfoplazas@outlook.com.

NOTIFÍQUESE



WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

5. (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 087 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 11 de SEPTIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.  DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bca98b637eca63a52040f37ea6478bd6e2eec7da2def426fe941aabaab25004**

Documento generado en 10/09/2020 02:36:06 p.m.